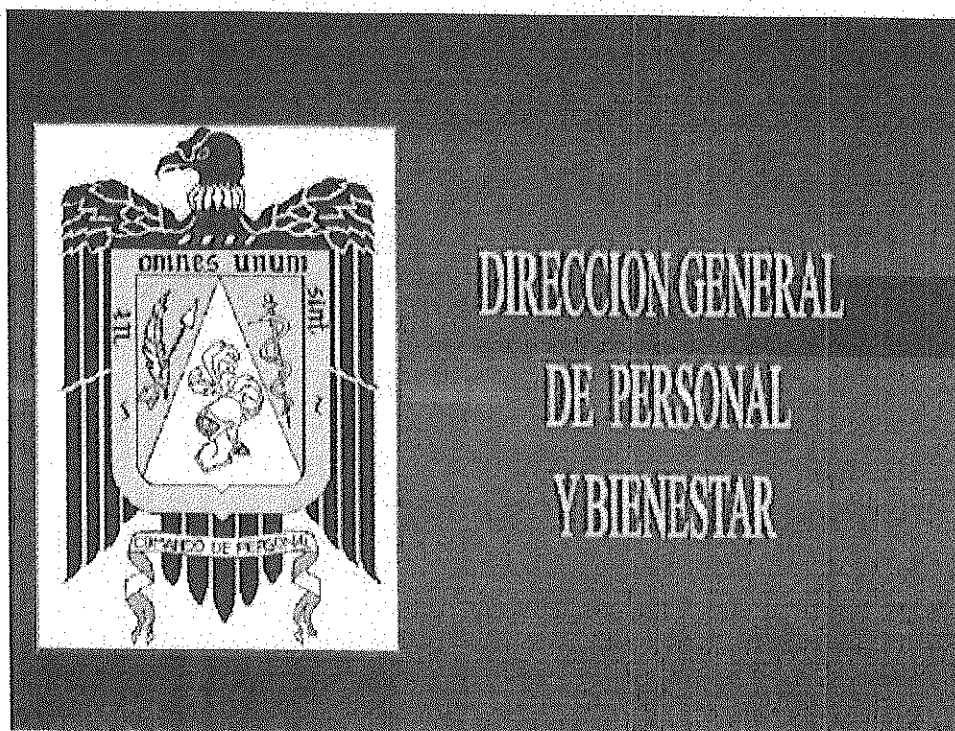


FUERZA AEREA ARGENTINA



BARRIO AERONAUTICO TANDIL

ESPECIFICACION TECNICA N° 02 /17

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION: MANTENIMIENTO DE ASCENSORES - COMPONENTES EN SU
TOTALIDAD - TIPO ELECTROMECHANICO

PARTIDA PRINCIPAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza

PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento de equipos

CLASE: Mantenimiento de ascensores

CODIGO: 3 3 3 01400 0001

MODERNIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL ASCENSOR DE SERVICIO EDIFICIO SANTAMARINA I BARRIO AERONAUTICO TANDIL

CAPÍTULO I

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. La presente memoria tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación de servicios tanto técnicos como humanos, que deberán regir la contratación de las operaciones de modernización a realizar en el Ascensor de Servicio existente en el edificio dependiente del Barrio Aeronáutico Tandil, Edificio Santamarina I, ubicado en la calle Santamarina 360, ciudad de Tandil.
2. Se deberá incluir las posibles ampliaciones y reformas de dichas instalaciones, realizadas durante el periodo de contrato del presente pliego, así como las gestiones que se precisen para su correcto funcionamiento.
3. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos y condiciones estipuladas en la normativa municipal vigentes y las del presente pliego, teniendo ambos carácter contractual.
4. El plazo de entrega con la puesta en funcionamiento del Ascensor es de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de obtenida la orden de compra.

CAPÍTULO II

GENERALIDADES

5. Debe tenerse en cuenta que el Comitente le asigna particular importancia al CONCEPTO DE VISITA A OBRA, a pesar de no ser obligatorio, por cuanto este requisito a cumplir por los oferentes que lo deseen realizar, implica llevar a cabo todas las tareas previas de

relevamiento, verificación de la zona, situación de emplazamiento y entendimiento de la obra a ejecutar, para la correcta interpretación del alcance de los trabajos, por lo que se extenderá a las firmas interesadas, una constancia de Visita a Obra.

6. Las Visitas a obra se coordinarán de Lunes a Viernes de 08:00 hs a 13:30 hs en Pasaje Fournier 24 Piso 5° Dpto A, Tandil, provincia de Buenos Aires.
7. La Empresa Contratista deberá efectuar a su cargo todos los trabajos de cateos, verificaciones y reparaciones necesarios, que surjan antes y durante la marcha de las tareas encomendadas, dado que no se reconocerá Mayor Gasto alguno por imprevisiones en la oferta, quedando expresamente aclarada la necesidad de considerar toda aquella tarea que aún no explícitamente indicada guarde relación vinculante con el objetivo de la obra y las exigencias de la reglamentación vigente.
8. Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las Reglas del Arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo y debiendo ser mecánicamente resistentes.
9. El Contratista deberá realizar todas las tareas, siguiendo el concepto de "LLAVE EN MANO", es decir, que cumplirá con los fines descriptos en el Capítulo I Memoria Descriptiva, debiéndose realizar, por lo tanto, todos los trabajos necesarios aunque no estén especificados en este pliego, sin que ellos den lugar a un mayor gasto, como así también, a toda tarea complementaria que hacen a la reparación de los elementos dañados por la ejecución de las obras, como ser solados, cañerías existentes, etc. Estas tareas se realizarán utilizando el mismo tipo de material afectado o calidad superior, guardando las Reglas del Buen Arte.
10. Todo el personal que se utilice para la concreción de las obras, será especialmente competente para su realización.
11. Será requisito indispensable, previo al inicio de los trabajos, tener al personal asegurado en una ART y toda aquella documentación necesaria para el cumplimiento de la legislación laboral vigente, debiendo presentar copia de las constancias respectivas a la Inspección de Obra, para su control, como así también proveerá de todos los elementos y/o dispositivos de seguridad a los operarios que ejecuten las tareas en la obra.
12. La empresa adjudicataria presentará una declaración jurada, donde constará que el personal designado para prestar el servicio no ha tenido inconvenientes legales por situaciones que puedan afectar la seguridad, asimismo debiendo la documentación de su personal estar actualizada. Mismo procedimiento aplicará toda vez que se contrate nuevo personal.
13. El Barrio Aeronáutico se reserva el derecho de rechazar todo aquel equipo o componente de la instalación que ofrezca dudas en cuanto a las medidas de protección adoptadas para su manipulación y transporte, sin que la Adjudicataria tenga derecho a efectuar reclamo alguno por la observación efectuada y tomando a su cargo los costos en que se incurra, para corregir o reparar esa situación.
14. Todos los materiales, elementos y equipos a proveer serán nuevos y conforme a las Normas IRAM, ISO y toda aquella que corresponda aplicar a cada rubro de la obra, que se ajustará a reglamentos vigentes. Todos los materiales a emplear serán de primera calidad y

responderán a las características de fábrica, debiendo ser aprobados por la Inspección de Obra antes de su utilización.

15. La Adjudicataria será responsable por la calidad y cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos explícita o implícitamente en las especificaciones técnicas.

16. Las zonas de trabajos se deberán proteger y señalizar con elementos adecuados a efectos de brindar seguridad y evitar molestias a los sectores que seguirán desempeñando sus funciones habituales, para ello se deberán proveer y colocar cerramientos adecuados, si se hace necesario, a efectos de disminuir lo máximo posible la expansión de polvos y ruidos, priorizando la prevención de accidentes.

17. Todos los materiales producto de las limpiezas, serán retirados del lugar, debiendo incluirse el acarreo, contratación de contenedores, fletés, etc.

18. Se deberá mantener la limpieza en forma permanente a fin de conservar el lugar de trabajo transitable y una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, el contratista estará obligado a realizar una limpieza de carácter general.

19. La Adjudicataria deberá dar cumplimiento a todas las ordenanzas y leyes municipales, provinciales y nacionales; será en consecuencia único responsable de las multas y atrasos que por incumplimiento o error en estas obligaciones sufra la obra.

20. Los trabajos incluirán la Mano de Obra, materiales, montaje y puesta en funcionamiento del ascensor en el cual se efectúa la modernización.

21. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la empresa, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal y/o terceros vinculados con la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar dentro de los ocho días de recibida la orden de compra respectiva, fotocopia de la póliza de seguro que cubra al personal, cobertura ley n° 24.557, ley sobre riesgos de trabajo.

22. El incumplimiento de los puntos anteriores, facultará a esta Institución a rescindir el contrato de hecho sin lugar a reclamo alguno por parte del Adjudicatario.

CAPÍTULO III

DETALLE DE LAS TAREAS

1º) Modernización electrónica del Ascensor de Servicio

2º) Instalación Eléctrica del Sistema.

CAPÍTULO IV

DESCRIPCION DE LAS TAREAS

1º) Modernización electrónica del Ascensor del Servicio

23. CONTROL DE MANIOBRAS, MANIOBRA SELECTIVA:

- El adjudicatario, deberá reemplazar el actual control, por uno electrónico con plaqueta única microprocesada (COMPUTADOR).
- Control electrónico para motor de 1 velocidad, motor 10HP, con aceleración por impedancia y arranque suave, ONCE (11) paradas PB, 1º, al 10º pisos.
- Provisión e instalación de control de maniobras completo, con bulonería, placas selectoras de pisos cabezales infrarrojos y seis (6) límites finales subida y bajada con soportes en guía.

24. BOTONERA DE CABINA NUEVA COMPLETA:

- Provisión y colocación de una (1) botonera de cabina nueva completa de tipo moderno de micromovimiento, con tapa de acero inoxidable AISI 304, pulido mate. Incluida la alarma e indicador de Posición de 31mms.

25. BOTONERA DE PISOS:

- Provisión y colocación de Botoneras de Pisos nuevas completas de tipo moderno, electromecánicas de tipo micromovimiento. Cantidad once (11), en SS, 1º al 10º pisos.

26. INDICADOR DE POSICIÓN HORIZONTAL, exterior:

- Provisión y colocación de botonera de llamada exterior con indicador de posición en Planta baja.
- Decodificador incorporado y la instalación eléctrica correspondiente para su correcto funcionamiento.

27. PATÍN RETRÁCTIL:

- Provisión y colocación de patín retráctil modelo VF., Repuesto Original marca Soimet o similar, provisto por la empresa instaladora del ascensor.
- Mano de Obra y puesta en funcionamiento.

2º Instalación Eléctrica del Sistema

28. INSTALACIÓN ELÉCTRICA PRECABLEADA:

- Para el control de maniobras electrónico, se deberá proveer y colocar los cables para la instalación completa de hueco del ascensor intervenido.
- Provisión y colocación de cables móviles planos, cables de hueco prearmados que incluyen todas las señales, seguridades, iluminación de hueco y caja de foso según normas.
- Instalación de las Derivaciones de pisos prearmadas, caja de foso prearmada y cableada.
- Provisión y colocación de caja de Inspección para techo de cabina con acceso de cables móviles, bornes para medición de todas las señales, comando de accionamiento manual y sirena de alarma.
- Provisión y colocación de cables de acometida a red y tracción prearmados.
- Provisión y colocación de canales y elementos de fijación Identificación integral y detallada de toda la instalación.
- Se deberá realizar la Verificación integral de toda la instalación.
- Todos los componentes normalizados, de óptima calidad y confiabilidad, diseño en base a normas IRAM y EN -81.
- Todos los cables deberán estar identificados en extremo de conexión.

TANDIL, 3 de enero de 2017.-




Comodoro ANIBAL GANDOLFO
Jefe Barrio Aeroméxico Tandil